

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****21665** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 953/2015-9, con NIG 4109142M20150002151, por auto de 9-6-2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor COMERCIALIZADORA DE TECHOS MÓVILES, S.L.U., con domicilio en Sevilla, Avda. Emilio Lemos, n.º 2, Mod. 606.2, 41020.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. GERARDO SIGUERO MUÑOZ, con domicilio postal Sevilla, en Avda. República Argentina, n.º 26 1.ª, 41011, correo electrónico gsiguero@codeabogados.com; tfno. 954457382, fax 954458167.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150029739-1